

AIQUILE
ALALAY
ANZALDO
ARANI
ARBIETO
ARQUE
BOLIVAR
CAPINOTA
CERCADO
CHIMORÉ
CLIZA
COLCAPHUWA
COMI
ENTRE RIOS
INDEPENDENCIA
MIZQUE
MOROCHATA
OMERQUE
PASORAPA
POCONA
POJO
PUERTO VILLARROEL
PUNATA
QUILLACOLLO
SACABA
SACABAMBA
SAN BENITO
SANTIVANEZ
SICAYA
SIPE
TACACHI
TACOPAYA
TAPACARI
TARATA
TIQUIPAYA
TIRAQUE
TOCO
TOLATA
TOTORA
VACAS
VILA VILA
VILLA G. VILLARROEL
VILLA RIVERO
VILLA TUNARI
VINTO

ACTA DE CONFORMIDAD

En instalaciones de la Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO), a horas 10.00 a.m. del día sábado 24 de julio del año 2010, se procedió a la entrega de la carpeta que contiene la información obtenida en el Proceso de Transición Transparente Institucional, consistente en la organización y sistematización correspondiente a los periodos 2005 al 2010 (a la fecha), para su consiguiente entrega al Presidente del nuevo Consejo Directivo de la Asociación.

El proceso de Transición Transparente iniciado en virtud a la Resolución N° 08/2010 aprobado por el Consejo Directivo en fecha siete de junio del presente año, determinó contemplar la información de las Direcciones Ejecutiva, Jurídica, Administrativa-Financiera, Planificación y Proyectos, así como el de Relaciones Institucionales e Internacionales, con los siguientes objetivos:

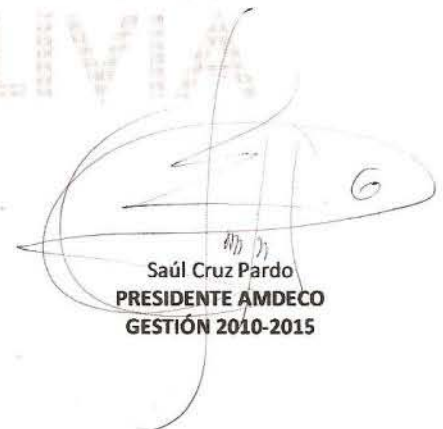
- Lograr la participación de los directores y técnicos de la Asociación de Municipios de Cochabamba.
- Organizar y sistematizar la información generada en el periodo comprendido entre el 2005 y 2010 (julio).
- Los resultados alcanzados permiten generar una continuidad regular en la gestión administrativa e institucional, además de impulsar una cultura de cambio y transparencia.

Las Autoridades Municipales suscribientes (salientes y entrantes) en nuestra condición de representantes de la Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO), Expresamos nuestra **CONFORMIDAD** por el resultado alcanzado en el proceso de la "Transición Transparente de AMDECO 2010", efectuado por el Consejo Directivo y el Equipo Técnico de la Asociación.

En señal de ello, firmamos junto en doble ejemplar.


Lic. Marcelo Galindo Gómez
PRESIDENTE AMDECO
SALIENTE


Ramiro Zuazo Manzaneda
DIRECTOR EJECUTIVO
AMDECO


Saúl Cruz Pardo
PRESIDENTE AMDECO
GESTIÓN 2010-2015



AIQUILE
ALALAY
ANZALDO
ARANI
ARBIETO
ARQUE
BOLIVAR
CAPINOTA
CERCADO
CHIMORÉ
CLIZA
COPACABANA
CUMORVI
ENTRE RIOS
INDEPENDENCIA
MIZQUE
MOROCHATA
OMERQUE
PASORAPA
POCONA
POJO
PUERTO VILLARROEL
PUNATA
QUILLACOLLO
SACABA
SACABAMBA
SAN BENITO
SANTIVANEZ
SICAYA
SINCHI
TACACHI
TACOPAYA
TAPACARI
TARATA
TIQUIPAYA
TIRAQUE
TOCO
TOLATA
TOTORA
VACAS
VILA VILA
VILLA G. VILLARROEL
VILLA RIVERO
VILLA TUNARI
VINTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECO

No. 008/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los pilares de la política nacional en Bolivia, la transparencia en todos los niveles de administración; el Consejo Directivo de AMDECO, no obstante de ser una institución privada "sin fines de lucro", ha considerado la iniciativa de implementar el Proceso de Transición Transparente Institucional, consistente en la organización y sistematización de la información correspondiente a los periodos 2005 – 2010 (julio), para que dicho resultado sea entregado al nuevo Consejo Directivo de AMDECO.

Que, el proceso de Transición Transparente debe iniciarse inmediatamente, contemplando toda la información generada por las Direcciones Ejecutiva, Jurídica, Administrativa-Financiera, Planificación y Proyectos, así como el de Relaciones Institucionales e Internacionales, con los siguientes objetivos:

- Lograr la participación de los directores y técnicos de la Asociación de Municipios de Cochabamba.
- Organizar y sistematizar la información generada en el periodo comprendido entre el 2005 y 2010 (julio).
- Los resultados alcanzados permiten generar una continuidad regular en la gestión administrativa e institucional, además de impulsar una cultura de cambio y transparencia.

Que, de conformidad a los Arts. 22, 26 Parag. III y 29 inc. a), b), m) del Estatuto Orgánico de la Asociación: "EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE AMDECO, QUE CUMPLE FUNCIONES DIRECTIVAS, RESOLUTIVAS ...", teniendo entre las atribuciones el de "CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AMDECO", previendo que, "EL CONSEJO DIRECTIVO SE REÚNE EN SESIONES DONDE SE DECIDEN POLÍTICAS Y NORMAS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO DE AMDECO Y ...".

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Asociación de Municipios de Cochabamba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por su normativa interna:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Implementar el Proceso de Transición Transparente Institucional, consistente en la organización y sistematización de la información correspondiente a los periodos 2005 – 2010 (julio), debiendo dicho resultado ser entregado al nuevo Consejo Directivo de AMDECO, en una sesión de Directorio convocada oportunamente.

Es dada en la sala de sesiones a los siete días del mes de junio del dos mil diez.

Cumplase, difúndase y archívese.


Marcelo Galindo Gómez
PRESIDENTE

c.c./arch.


Remberto Alvarez Terán
SECRETARIO GENERAL



Oficina Central: Calle D. Alvestegui N° E-0717
Esquina: Av. Pando (Parque Fidel Anze Norte)
Telf.: (591 - 4) 4457404 - fax: (591 - 4) 4457406
Sitio web: www.amdeco.org.bo
Correo electrónico: amdeco@enlared.org.bo